



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

Resolución AGT N° 64 / 2011

Ciudad de Buenos Aires, 11 de mayo de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Orgánica del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendentes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta dependencia.

Que por resolución de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas se citó a este órgano del Ministerio Público a la audiencia fijada en los términos del art. 284 del CPP en la causa n° 0053254-00-00/09, caratulada “PAJI SIÑANI, NATALIO s/infr. art(s). 181 inc. 1, Usurpación (Despojo)-CP (p/L2303)”, para el día 12 de mayo de 2011 a las 12 hs.

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley n° 1903 establecen el principio de unidad de actuación del Ministerio Público, por razón del que cada uno de sus integrantes, en su actuación, representa al Ministerio Público en su conjunto (art. 125, CCABA; art. 4, ley 1903).

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las normas citadas, y para garantizar una adecuada prestación del servicio de justicia, resulta necesario designar al Dr. Ernesto Matías Díaz, responsable de la Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil, como Asesor Tutelar de Cámara interino a los fines de la representación de los intereses de esta Asesoría General en el acto procesal mencionado anteriormente.

Que el Dr. Ernesto Matías Díaz cumple con los requisitos establecidos por los arts. 8, 2° párr. y 11, inc. b de la ley 21 (de conformidad con lo establecido por el art. 10, 2° párr. de la ley 7).

Por todo ello, en ejercicio de las facultades constitucionales mencionadas (arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), y por aplicación de la ley 1903;

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



RESUELVO

1. Designar al Dr. Ernesto Matías Díaz, responsable de la Oficina de Derecho Penal y Contravencional Juvenil de esta Asesoría, como Asesor Tutelar de Cámara interino a los fines de que actúe en representación de esta Asesoría General Tutelar en la audiencia que se desarrollará el día 12 de mayo de 2011 a las 12 hs. en la calle Libertad 1046, planta baja, de esta ciudad, en la causa n° 0053254-00-00/09, caratulada "PAJL SIÑANI, NATALIO s/infr. art(s). 181 inc. 1, Usurpación (Despojo)-CP (p/L2303)".

2. Notifíquese al funcionario designado.

3. Regístrese, protocolícese y oportunamente archívese.

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL
REG. N° 64/M T. XII F. 143 FECHA 11/05/11

ROBERTO THOMAS
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TECNICO
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR